

COMPROBANTE PRESUPUESTARIO DEL COMPROMISO

Comprobante Presupuestario OB -005264
 Tipo De Documento CTO-CONTRATO
 Rut Proveedor 6948695-9
 Nombre PATRICIA SCHMIDT ACHARAN
 Glosa CTO.112 SERV.ELABORACION PADEM 2020
 Estado Comprobante CONTABILIZADA
 Fecha Actualización 23/07/2019
 Hora Actualización 13:26:15

Anotaciones :

Distribución de Proyectos		
Proyecto	Descripción	Valor
8003105	8003105 MEDICION DIAGNOSTICA	6.000.000
Total		6.000.000

Distribución de Centros de Costos		
C. Costo	Descripción	Valor
80037	80037 ADMINISTRACION DE EDUCACION	6.000.000
Total		6.000.000

Distribución de Cuentas Financieras		
Cuenta	Descripción	Valor
515-22-11-001	Estudios e Investigaciones	6.000.000
Total		6.000.000

REFRENDACION CUENTAS PRESUPUESTARIAS AL MES DE JULIO 2019

Valor Contabilizado el 23/07/2019 13:26:15

Cuenta Presupuestaria	2152211001	ESTDIOS E INVESTIGACIONES	
Proyecto	8003105	8003105 MEDICION DIAGNOSTICA	
Centro de Costo	80037	80037 ADMINISTRACION DE EDUCACION	
	Ppto. Vigente	Obligado	Ppto. Disponible
Valor Anual	18.900.000	7.980.000	10.920.000



JAIME ANTONIO GONZALEZ
PREPARADO POR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

Y

PATRICIA SCHMIDT ACHARÁN

En Santiago, a 01 de julio de 2019, comparece, por una parte, la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, Rol Único Tributario N° 69.070.301-7, representada por su Secretario General don **AXEL MÜLLER BRAVO**, cédula de identidad N° 5.089.527-0, ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "La Corporación" o "El Cliente", y por la otra, doña **PATRICIA SCHMIDT ACHARÁN**, cédula de identidad N° 6.948.695-9, domiciliada en Suecia N° 991, depto. 203, comuna de Providencia, en adelante el "Prestador", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, sujeto a las estipulaciones que a continuación se indican:

ANTECEDENTES:

Proceso de Adjudicación	Comité de Adjudicación de Bienes y Servicios N° 28/2019, realizado el lunes 01 de julio de 2019.
Imputación	Se imputa \$6.000.000.- Exento. Item Estudios e Investigaciones, FAEP 2018 proyecto N° 8003105.
Encargado	Nicolás Cerda Tapia, Jefe de Planificación.
Director responsable	José Antonio Tapia Pérez, Director de Educación.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente acto, doña PATRICIA SCHMIDT ACHARÁN, se obliga a prestar los servicios de elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (en adelante "PADEM") de la Comuna de Providencia año 2020 a la Corporación, en los términos establecidos en el artículo 4 de la ley N° 19.410, que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, cumpliendo, al menos, con los siguientes requerimientos:

- i. Levantamiento de datos para continuar series históricas de PADEM 2019.
- ii. Levantamiento de información en los establecimientos de la comuna (11 en total), a través de metodología participativa con los consejos escolares respectivos.
- iii. Mesas de trabajo con la Dirección de Educación.
- iv. Elaboración del PADEM de la comuna de Providencia del año 2020.
- v. Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PADEM de Providencia año 2020.
- vi. Diagramación del documento final para impresión.

SEGUNDO: Vigencia.

El presente Contrato regirá a contar de la fecha del presente instrumento y tendrá vigencia hasta el término total y completo de los servicios objeto del Contrato y entrega de antecedentes a satisfacción de la Corporación. Sin perjuicio de lo anterior, el Prestador se

HA
ML



obliga a cumplir a más tardar el viernes 30 de agosto de 2019, con la entrega de la totalidad de los servicios referidos precedentemente.

Se deja constancia que la Corporación podrá poner término al contrato en cualquier momento, sin necesidad de invocar causa alguna y sin necesidad de declaración judicial o arbitral previa, bastando para ello que lo comunique por escrito al Prestador, con a lo menos treinta días corridos de anticipación. El ejercicio de esta facultad no dará derecho a indemnización ni compensación de ninguna especie. Lo anterior es sin perjuicio del pago de los servicios efectivamente prestados y que se encuentren pendientes de pago a la fecha del término anticipado.

Asimismo, la Corporación podrá también poner término inmediato al presente contrato, y sin derecho al pago de indemnización de ninguna especie, a través de la forma indicada en el párrafo precedente, en el evento de que el Prestador incumpla cualquiera de las normas del presente Contrato.

TERCERO: Precio.

La Corporación pagará al Prestador, por la ejecución de los servicios, la suma de **\$6.000.000.-**, impuestos y costos incluidos.

Para efectos del pago, doña PATRICIA SCHMIDT ACHARÁN emitirá una boleta de honorarios de **\$6.000.000.-** que se pagará contra entrega de Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) de la Comuna de Providencia año 2020 y una vez cumplidas las exigencias indicadas en los párrafos siguientes. La corporación se reserva el derecho a retener los impuestos que correspondan del referido monto.

Se deja constancia que el precio incluye la totalidad de los gastos que deba efectuar el Prestador para la ejecución de los servicios.

El pago lo realizará la Corporación dentro del plazo de treinta días corridos siguientes al recibo conforme de la boleta correspondiente por los servicios efectivamente prestados, siempre y cuando doña PATRICIA SCHMIDT ACHARÁN haya adjuntado a la Corporación el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) de la Comuna de Providencia año 2020, visado por el Jefe de Planificación de la Corporación y aprobado por el Director de Educación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación se reserva el derecho a solicitar mayores antecedentes y/o complementar los documentos referidos en el párrafo precedente, que acrediten la efectiva prestación de los servicios.

CUARTO: Prohibición de cesión.

Queda expresamente prohibido al Prestador, sin la autorización expresa de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos que contra ella tenga, derivados del Contrato suscrito, como también la venta, cesión o transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro o percepción.

QUINTO: Responsabilidades y Obligaciones del Prestador.

Doña PATRICIA SCHMIDT ACHARÁN prestará sus servicios con la más alta calidad y diligencia, y responderá de la calidad de los servicios desarrollados con la diligencia exigible a una asesora experta en la prestación de los servicios objeto del contrato.

De ponerse término al contrato por parte de la Corporación, no se pagarán avances del trabajo encomendado.

Asimismo, el Prestador no podrá contratar con terceros la ejecución del Contrato, sin antes solicitar autorización escrita de la Corporación.

Todos los productos derivados del presente contrato, así como cualquier otro relacionado directamente y que aporte al cumplimiento de la labor encomendada, que realice el Prestador, será de propiedad de la Corporación.

SEXTO: Independencia de las partes.

Las partes declaran que el presente contrato de asesoría no crea vínculo laboral, por no existir un vínculo de subordinación y dependencia entre la Corporación y el personal del Prestador. Las partes declaran que la Asesoría es una prestación de servicios profesionales regida por el Código Civil, por lo que en ningún caso podrá ser considerado o asimilado a un contrato de trabajo regido por el Código del Trabajo.

En consecuencia, el Prestador tendrá el carácter de único y exclusivo empleador de las personas que ejecuten las labores encomendadas. Por tanto, será de su responsabilidad y cargo exclusivo el pago de sueldos, remuneraciones, cotizaciones previsionales, beneficios, indemnizaciones, retenciones de impuestos y otros de similar naturaleza, relacionados con dicho personal, excluyendo y liberando expresamente al mandante de cualquier responsabilidad y dejando indemne a la Corporación en este ámbito.

La Corporación se reserva el derecho a solicitar que el Prestador acredite, a satisfacción de la Corporación el cumplimiento de las obligaciones previsionales en relación con los trabajadores que ocupe en ella, mediante certificado de la Inspección del Trabajo respectiva o certificar el pago los honorarios de las especialidades involucradas.

El prestador deberá cumplir, asimismo, con todas las obligaciones legales sobre higiene, seguridad industrial, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y en general con todas las normas laborales, tributarias y demás contenidas en la legislación y reglamentación vigente.

SÉPTIMO: Confidencialidad.

El Prestador tendrá la obligación de guardar secreto total y de no divulgar, salvo expresa autorización de la Corporación, cualquier documento, información que conozca y/o tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato.

Las partes se comprometen a tratar como estrictamente confidencial y haciendo uso de sus mejores esfuerzos para impedir la divulgación a terceros de cualquier registro, informe, cuenta y cualquier otro documento o información en relación con este contrato y la información que se genere con ocasión de este contrato.

La violación a las obligaciones de guardar secreto y no divulgación significa un incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato y facultará a la Corporación para ponerle término. Esta obligación de confidencialidad permanecerá durante toda la vigencia del presente Contrato y por los cinco (5) años siguientes a su terminación.



OCTAVO: Jurisdicción.

Cualquier duda, divergencia, controversia o dificultad que se suscite entre las partes con motivo de la validez, interpretación, aplicación, cumplimiento, resolución o terminación del presente contrato, o por cualquier otra causa relacionada directa o indirectamente con él, será resuelta por las partes, o en su defecto, por los Tribunales de Justicia.

NOVENO: Gastos.

Todos los derechos e impuestos que graven el presente Contrato, serán de cargo del Prestador.

DÉCIMO: Domicilio y jurisdicción.

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


El presente Contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Personería.


La personería de don AXEL MÜLLER BRAVO para representar a la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, consta en escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Fernando Celis Urrutia.


AXEL MÜLLER BRAVO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA


PATRICIA SCHMIDT ACHARÁN


JOSÉ ANTONIO TAPIA PÉREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA



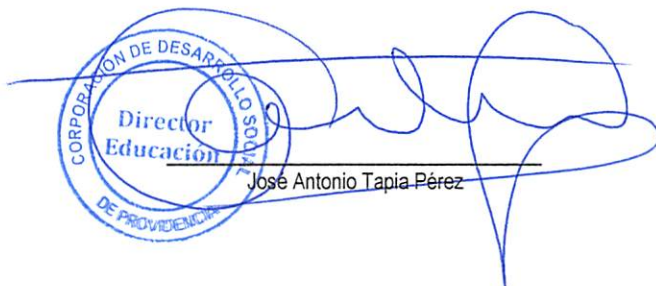
	SOLICITUD OBLIGACION DE CONTRATO RG-046-DAF	DOCUMENTO OFICIAL	
		FOLIO	

Fecha: 18-07-2019

Establecimiento:	Corporación de Desarrollo Social de Providencia		
Nombre del Responsable	Nicolás Cerda Tapia		
Departamento:	Departamento de Planificación		
Título del Contrato:	Prestación de Servicios para elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo PADEM 2020		
RUT del Proveedor:	6.948.695-9	Teléfono Proveedor:	
Nombre del Proveedor:	Patricia Schmidt Acharán		
Fecha de Inicio:	01/07/2017	Fecha de término:	30/08/2019
Centro de Costo:	8001019	Programa:	8003105 FAEP
Código Presupuestario	2211001	Monto Total:	6.000.000
Objetivo:	Prestación de Servicios para elaboración del Plan Anual de Desarrollo Educativo PADEM 2020		
Correo de Responsable:	ncerda@cdsprovidencia.cl		
Teléfono de Responsable:	56227067060		



Nicolás Cerda Tapia




José Antonio Tapia Pérez

SOLICITUD DE MATERIALES N° 72**DATOS SOLICITANTE**

UNIDAD	80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC
RESPONSABLE	CLAUDIO ACOSTA ESPINA
AUTORIZADO POR	
PROGRAMA	8003105 - 8003105 MEDICION DIAGNOSTICA

FECHA

CREACIÓN	26	06	2019
N° PEDIDO	3093		

OBJETIVO DE LA SOLICITUD :

ELABORACIÓN PADEM 2020

DETALLE ÍTEM SOLICITADO

1	04030002	ELABORACION DE PLAN ANUAL DE DESARROLLO	1
---	----------	---	---

ADJUNTA ARCHIVO	<input type="checkbox"/> NO	FECHA EN QUE SE REQUIERE LO SOLICITADO	<input type="text" value="01/07/2019"/>
LUGAR DE ENTREGA DE LO SOLICITADO	<input type="text" value="AV. ELIODORO YAÑEZ 1947"/>		
PRESUPUESTO PARA ESTA SOLICITUD	<input type="text" value="\$ 6.000.000"/>	<input checked="" type="checkbox"/> ESTIMADO	<input type="checkbox"/> DISPONIBLE

CLAUDIO ACOSTA ESPINA
NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

NOMBRE Y FIRMA AUTORIZACIÓN


Consulta Historial

Año : 2019

N° Solicitud : 72

Establecimiento: 80037

Estado	Fecha	Hora	Observaciones	Log	Envio a
CREA SOLICITUD	26/06/2019	15:51:24	Se crea Solicitud 72 - 80037	CLAUDIO ACOSTA ESPINA	
ENVIA PARA VISAR EN ESTABLEC	26/06/2019	15:54:37	Envio Solicitud - 72 Elaboración PADEM 2020	CLAUDIO ACOSTA ESPINA	JEFE DEL ESTABLECIMIENTO
ENVIA PARA VISAR EN JEFE ADM	26/06/2019	16:12:01	Para Visar Jefe Programa Sol.N. 2019 - 72	JOSE ANTONIO TAPIA PEREZ	JEFE PROGRAMA
ENVIA PEDIDO	26/06/2019	16:15:06	Revisión de Jefe de Programa 2019 - 72 Ped.3093 Aprobado.	NICOLAS CERDA TAPIA	ADQUISICIONES
	27/06/2019	18:06:06	EN ESPERA DE COMITE	ROBERT SANTOS	

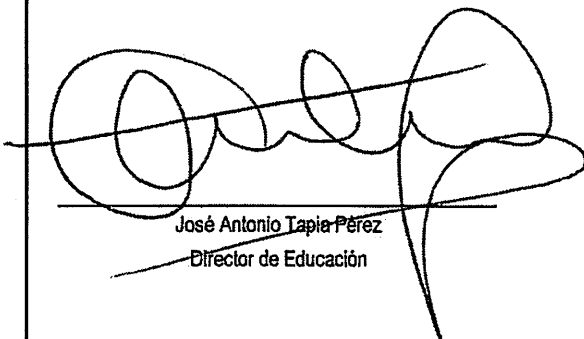
 Providencia <small>120 años</small>	CERTIFICADO PROPUESTA Y/O ADJUDICACIÓN DE COMPRAS CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS RG-013-DAF	DOCUMENTO OFICIAL

Fecha: **25/06/2019**

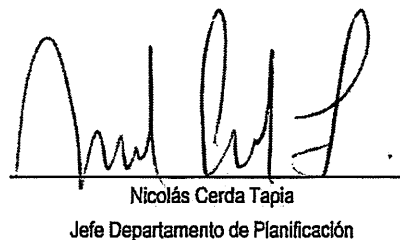
Establecimiento:	Administración de Educación
Nombre del Solicitante:	Nicolás Cerda Tapia
Fecha en que se requiere la compra:	01/07/2019
Lugar de recepción del despacho:	Avda Elodoro Yañez 1947
Nombre Responsable de la recepción:	Nicolás Cerda Tapia
Correo de quién recibe:	ncerda@cdsprovidencia.cl
Teléfono de quién recibe	227067060

Cantidad	Artículo	Proveedor	Precio Unitario	Total sin impuesto	Impuesto	Total
1	Elaboración PADEM	Fundación Educar en Red	14.740.000	14.740.000	-	14.740.000
1	Elaboración PADEM	Patricia Schmidt Acharán	6.000.000	6.000.000	600.000	5.400.000
1	Elaboración PADEM	María Virginia Pinto Soto	10.000.000	10.000.000	1.000.000	9.000.000

De acuerdo a la evaluación realizada, se propone adjudicar al profesional Patricia Schmidt, ya que cumple con los requerimientos técnicos de esta dirección y es la oferta más conveniente, por un monto de \$6.000.000.- brutos, \$5.400.000.- líquidos.



 José Antonio Tapia Pérez
 Director de Educación



 Nicolás Cerda Tapia
 Jefe Departamento de Planificación

COTIZACIÓN



educarenred

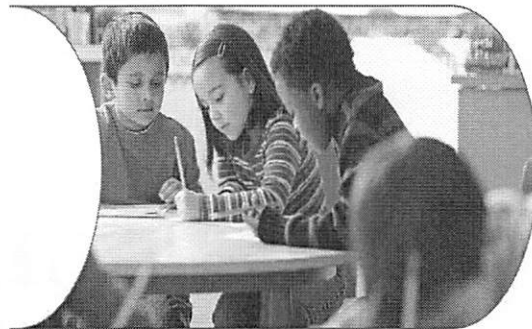
Asistencia Técnica Educativa

ASESORÍA EN ELABORACIÓN PADEM INSTITUCIONAL

I.M. DE PROVIDENCIA

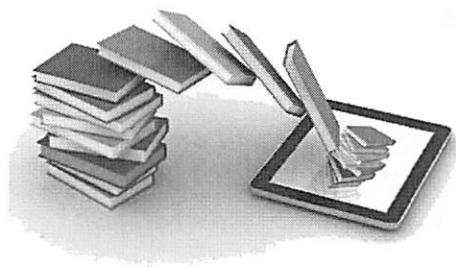
2019

Nuestra misión; transmitir los conocimientos y dar una formación muy completa a Equipos de Gestión, adolescentes y a niños, los cuales, bajo nuestra asesoría y capacitación adquieren todas las herramientas necesarias para afrontar y resolver problemas en sus distintos niveles educativos y sociales.



FUNDACIÓN EDUCAR EN RED

Somos una organización de contenidos educativos interactivos, tecnológicos e innovadores que busca mejorar la experiencia de enseñanza-aprendizaje en comunidades escolares.



Profesionales de alto nivel, especializados en diferentes áreas de la educación.

Contamos con Docentes de las diferentes áreas curriculares; lenguaje, matemáticas, ciencias. Así como también, Psicólogos, Asistentes Sociales, Profesores Diferenciales, Sociólogos, Abogados, y fonoaudiólogos.

Sus servicios están alineados con la normativa y exigencias del Ministerio de Educación de Chile.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Nº Cotización	001
Servicio	ASESORÍA EN ELABORACIÓN PADEM INSTITUCIONAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Tipo de Servicio	Asesoría.
Niveles	Enseñanza Básica y Enseñanza Media.
Número de cursos	
Valor Total	\$ 14.740.000
Fecha	14/06/2019
Observaciones	<p>El valor de la presente cotización comprende los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 221 horas cronológicas, divididos en 2 meses. • Talleres de trabajo con los distintos estamentos del colegio. • Material de trabajo para el taller. • Carpeta de evidencias en formato papel y digital. • Informe del proceso de asesoría. • Propuesta técnica adaptable a las necesidades del Padem comunal. • Reuniones de coordinación y ajuste de la propuesta técnica con Dirección • Entrega de información para la elaboración del Padem institucional • Diseño y diagramación de Padem <p>El Municipio dispondrá de los espacios para realizar las actividades.</p>

Nombre de la ATE: **FUNDACIÓN EDUCAR EN RED**

PROPUESTA TÉCNICA

Asesoría en Actualización del Proyecto Educativo Institucional	
Tipo de Servicio	Asesoría
Fundamentación	<p>El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es un instrumento de gestión que permite contar con una previsión para guiar el quehacer en Educación en forma articulada y coherente, frente a uno o más objetivos, desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educativos.</p> <p>La finalidad es obtener buenos resultados y avanzar en un sistema educativo que brinde oportunidades para que todos los estudiantes tengan las herramientas para cumplir sus sueños y buscar aquello que los hace felices, es indispensable contar con este Plan Estratégico a corto, mediano y largo plazo compartido por todos los miembros de las comunidades educativas.</p> <p>Fundación Educar en Red cuenta con la experiencia y los profesionales para apoyar el proceso de elaboración de Padem comunal, incorporando estrategias de trabajo que recogen las necesidades e inquietudes, así como los objetivos de las instituciones y actores involucrado en éste importante proceso.</p>
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de levantamiento de información. • Sellos educativos de la Comuna de Providencia. • Misión y Visión establecimientos educacionales (11). • Planificación estratégica. • Sistema de control y evaluación. • Diseño y diagramación informe final.
Objetivo General	Asesorar al equipo de la Corporación de Desarrollo Comunal a recoger información relevante de 11 colegios para la elaboración del Padem, considerando la realidad y necesidades de las comunidades educativas, aportando información relevante para la elaboración del Padem Comunal.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la participación de la comunidad en la planificación y ejecución del Padem comunal de Providencia. • Realizar reuniones y focus group con las comunidades de 11 establecimientos de la comuna, recogiendo información relevante. • Realizar jornadas de trabajo con la dirección de educación de la comuna, para establecer criterios de análisis de la información recogida y elaborar informes. • Sistematizar la información recogida, dando continuidad a las series históricas 2019. • Elaborar diseño y diagramación del informe final Padem 2020 de la comuna, con la información recogida de las distintas fuentes.

<p>Metodología de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fase de diagnóstico. - Reuniones con equipo de gestión de la Municipalidad para establecer los marcos que permitan recoger información válida para el desarrollo de las acciones de Padem. - Recoger información de los 11 establecimientos involucrados para elaborar las líneas bases de las actividades a realizar. - Recoger y consensuar las series históricas que se considerarán para recoger información y para el desarrollo del Padem 2020. - Reuniones con los directivos de los colegios para informar y consensuar las actividades que se desarrollarán. - Fase Diseño. - Elaboración de la estructura que tendrán las reuniones y focus group en los establecimientos. - Diseño de los instrumentos para recoger información de acuerdo con los pasos anteriores. - Fase de aplicación. - Realización de jornadas de trabajo con los consejos escolares de los 11 establecimientos comunales. - Metodología: Se revisará en cada espacio la situación de cada colegio y comunidad educativa, respecto a 3 etapas: Etapa 1: Historia y PEI (3 hrs. Por colegio) Etapa 2: Diagnóstico actual (3 hrs. por colegio) Etapa 3: Proyección (3 hrs. Por colegio) - Éstas tres etapas se abordarán mediante focus group, presentaciones, encuestas y discusiones grupales. - En cada etapa se elabora un documento base que está en sintonía con las series históricas que dan continuidad a las políticas municipales de educación. - Fase de informes y elaboración. - Elaboración de informes de cada sesión. - Tabulación de encuestas a los participantes. - Sistematización de las opiniones de focus group. - Elaboración de conclusiones que aporten datos a las series históricas del Padem Comunal. - Diseño y diagramación, de acuerdo con la información aportada por el Municipio, así como la información recogida por la Fundación Educar en red, del informe final Padem 2020.
<p>Recursos pedagógicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - PEI de los 11 establecimientos. - Padem 2019 - Orientaciones Padem 2019 - 2020
<p>Perfil de los profesionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Experto en coaching y trabajo grupal. • Docente con Magister en Educación y experiencia en Padem. • Psicólogo organizacional. • Profesional redactor. • Diseñador gráfico.

Contraparte técnica del colegio	Director/a de la Corporación de Desarrollo Comunal
Cobertura y duración	<p>Cobertura: Toda la comunidad educativa. (Equipo de Gestión, Docentes, Estudiantes, Asistentes de la Educación, Apoderados)</p> <p>Frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Fase diagnóstica:</u> <ul style="list-style-type: none"> o (Reunión Equipo CDS): 3 horas presenciales. o 10 horas administrativas/oficina o Jornada de trabajo con los consejos escolares: 1 por colegio (11 colegios). 33 horas Presenciales en Establecimientos. - <u>Fase aplicación</u> <ul style="list-style-type: none"> o 99 horas presenciales en Establecimientos. o 22 horas presenciales encuestas en Establecimientos o 12 horas administrativas/oficina - <u>Fase Informes</u> <ul style="list-style-type: none"> o 6 horas presenciales. (Reunión equipo CDS) o 36 horas administrativas/oficina <p>2 meses de asesoría. Total Horas: 221 163 horas cronológicas presencial. 58 horas de trabajo administrativo.</p>
Hitos y actividades de seguimiento y monitoreo	<p>2 momentos de evaluación durante el proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicial: se realiza a un mes de inicio del proceso, que permite realizar ajuste y reorientar el proceso de asesoría. • Cierre del Servicio y evaluación final: Presentación del servicio a la contraparte técnica, con entrega de Carpeta de Evidencia en formato papel y formato digital.
Informes y productos entregables	<ul style="list-style-type: none"> • Material didáctico para trabajar en talleres teórico-prácticos con representantes de todos los estamentos. • Implementos audiovisuales para capacitaciones. (Proyector, notebook, parlantes y presentador). • Material impreso para entrega de informes y propuestas de actualización.

Propuesta Técnica

Elaboración

Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2020

JUNIO 2019





EQUIPO DE TRABAJO

Patricia Schmidt Acharán.
Antropóloga Social
Magister en Administración Educacional UGM

Patricia Rozas Rodriguez.
Profesora de Estado
Magister en Dirección y Gestión Educacional UDD

Ana María Solovera R.
Profesora Educación Básica
Magister en Dirección y Gestión Educacional UDD

Estructura del PADEM 2020

1. Presentación

- Marco Jurídico.
- Objetivos del PADEM.
- Contexto nacional de la Educación en Chile y su impacto en las políticas comunales.

2. Diagnóstico

2.1. Contexto Comunal

- Características geográficas.
- Indicadores demográficos (Población por sexo, grupos etarios, población extranjera).
- Proyecciones demográficas.
- Indicadores socioeconómicos.
- Organización política comunal.



Estructura del PADEM 2020

2.2. Antecedentes de la Educación Municipal.

- Estructura organizacional.
- Plan Estratégico Comunal.
- Población escolar (Matricula – Asistencia).
- Resultados académicos (Cognitivos y desarrollo personal).
- Infraestructura comunal.
- Programas de Apoyo (HPV – JUNAEB otros).
- Evaluación de Desempeño Docente.
- Evaluación de Políticas y Sistemas de Gestión 2018.
- Antecedentes de los establecimientos educacionales
- Dotación de Recursos Humanos.
- Evaluación Financiera, ejecución presupuestaria 2018.

Estructura del PADEM 2020

2.3. Aspectos cualitativos PADEM

- Levantamiento de información cualitativa a través de una metodología participativa en cada uno de los establecimientos, para analizar las dimensiones educativas, con el fin de validar y priorizar los proyectos y planes de acción para el año 2020 proyectado por la Corporación de Desarrollo Social de Providencia (CDS).

Estructura del PADEM 2020

3. Plan de Desarrollo Educacional 2020

- Misión – Visión.
- Plan Estratégico 2020
- Políticas y Programas 2020
- Proyección de Matricula 2020
- Proyección de Dotación Docente 2020 y Proyección de Asistentes de la Educación 2020 en función de las políticas comunales establecidas.
- Presupuesto 20120

4. Plan de Monitoreo , Seguimiento y Evaluación del PADEM 2020

Estructura del PADEM 2020

5. Metodología

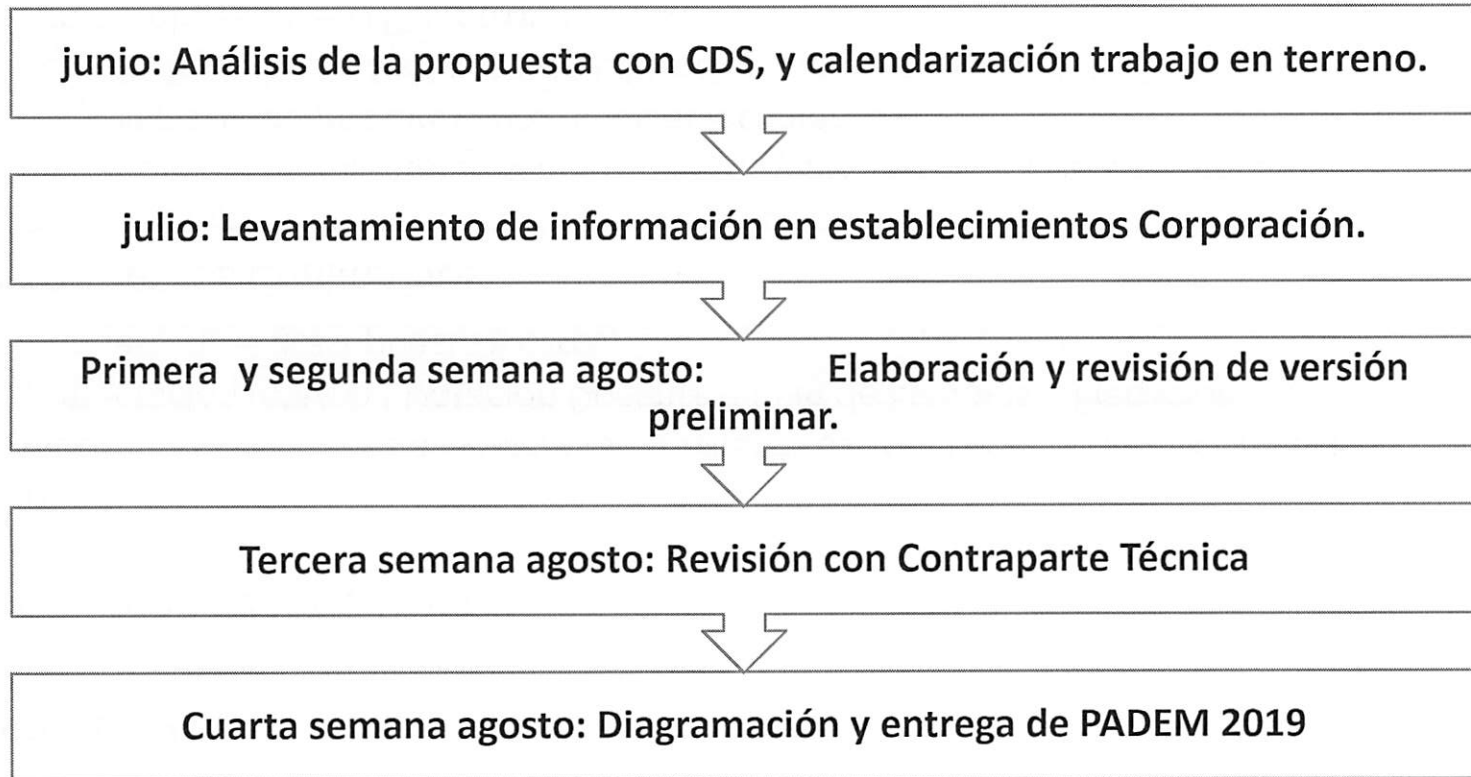
5.1. Instrumentos Cuantitativos

- Análisis de Encuestas : Censo – CASEN – Simce – PSU – Matricula – IVE – SNED- JUNAEB y otros .
- Antecedentes Solicitados a la Corporación de Educación: Levantamiento y análisis de documentación interna (Dotación Docente – Plan de Estudios – Ejecución presupuestaria – Presupuesto y otros) .

5.2. Instrumentos Cualitativos

- La metodología a utilizar es de carácter participativa a través de grupos focales para realizar un levantamiento de requerimientos y proyectos por establecimiento.
- Entrevistas a equipos directivos de establecimientos.
- Mesa de Trabajo con Dirección de Educación (Encargados de Convivencia – Extraescolar – PIE – UTP y otros)

Propuesta etapas PADEM 2020





Estructura del PADEM 2019

7. Costo:

Valor Bruto del trabajo: \$6.000.000

ATE MARÍA VIRGINIA PINTO SOTO

▶ PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA EN ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DEL PADEM 2020 a

SEÑOR

NICOLÁS CERDA TAPIA

JEFE DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

CORPORACIÓN DESARROLLO SOCIAL

PROVIDENCIA

Presente:

Santiago, junio de 2019

- ▶ La ATE María Virginia Pinto Soto tiene por objetivo apoyar a directivos, docentes técnicos y docentes de aula en el mejor desempeño de sus competencias, basada en la experiencia personal y estudios de pos grado , leyes impartidas por el MINEDUC y las Políticas públicas de educación.En ese contexto se elabora la presente propuesta de acuerdo con los requerimientos de la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA: ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DEL PADEM 2020**
- ▶ Dicha asesoría se entrega en el marco de los Servicios ofrecidos por la ATE y validados por el Registro ATE del MINEDUC, el que se entregará de la siguiente manera:
- ▶ **OBJETIVO GENERAL : Establecer mesas de trabajo y levantamiento de información con los consejos escolares de los colegios de la Corporación y con el Departamento de Educación de la Corporación.**
- ▶ **Objetivos específicos:**
 - ▶ 1. Conocer los PADEM anteriores ,su enfoque y compromisos adquiridos.
 - ▶ 2 .Levantar información en los establecimientos de la comuna , a través de los consejos escolares de cada colegio.
 - ▶ 3 . Establecer mesas de trabajo con la Dirección de Educación .
 - ▶ 4. Diagramar documento final para impresión.
 - ▶ 5 - Monitoreo trimestral de ejecución de PADEM 2020.

ATE MARÍA VIRGINIA PINTO SOTO

ACCIONES	PARTICIPANTES	METODOLOGÍA Y CONTENIDOS	HORARIO	INSUMOS	MATERIALES
1.1 Revisión de los PADEM de años anteriores. Y de la propuesta de la ATE.	Equipos Departamento educación	Reunión con equipos del Departamento de Educación.	A convenir	PADEM 2017 Y 2018	Revisión de propuesta
2. Revisión y diseño de formatos de PADEM .	Consejos escolares	<u>Taller práctico con revisión y propuestas de trabajo en equipo con Consejos escolares, en conjunto o por separado en cada colegio</u>	A convenir	Data ,PC. Salas de reunión y /o trabajo . Nómina de los participantes	Presentación ppt. Documentos de trabajo impresos por parte de la ATE.
3. Revisión y diseño de formatos de PADEM .	Consejos escolares	<u>Taller práctico con revisión y propuestas de Formato del PADEM 2020 con Consejos escolares.</u>	A convenir	Data y PC. Registro de los integrantes.	Presentación ppt. Documentos de trabajo impresos, por parte de la ATE
2. Revisión y diseño de formatos de PADEM .	Equipos Departamento educación	<u>Taller práctico con revisión y propuestas de trabajo con equipos del Departamento de Educación.</u>	A convenir	Data y PC. Registro de los integrantes.	Documentos impresos por parte de la ATE.
3.Revisión y diseño de formatos de PADEM .	Equipos Departamento educación	Plenario de acuerdos y puesta en común de los aspectos principales de la versión del PADEM 2020.	A convenir	Data y PC.	Documentos impresos
4.Elaboración del PADEM 2020.	Equipos Departamento educación	Versión final PADEM 2020	A convenir	Data y PC. Registro de los integrantes.	Documentos impresos
5. Monitoreo de ejecución PADEM 2020	Equipos de trabajo de colegios y Departamento de educación.	Talleres con monitoreo, seguimiento y evaluación de PADEM 2020	A convenir	Data y PC. Registro de los integrantes.	Documentos impresos

ATE MARÍA VIRGINIA PINTO SOTO

PROPUESTA ECONÓMICA:

SERVICIO ATE	
▶ OBJETIVO GENERAL : Establecer mesas de trabajo y levantamiento de información con los consejos escolares de los colegios de la Corporación y con el Departamento de Educación de la Corporación.	
▶ Objetivos específicos: ▶ 1. Conocer los PADEM anteriores su enfoque y compromisos adquiridos. 2 .Levantar información en los establecimientos de la comuna , a través de los consejos escolares de cada colegio. 3 . Establecer mesas de trabajo con la Dirección de Educación . 4. Diagramar documento final para impresión. 5 - Monitoreo trimestral de ejecución de PADEM 2020.	
	VALOR TOTAL: \$ 10.000.000

MARÍA VIRGINIA PINTO SOTO

RUT: 5.570.871-1

ATE PERSONA NATURA